

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 05 de diciembre de 2018.-

Ref.: Expte. Nro. 38.590/18, s/ antecedentes

Contratación Directa /18 Mun. Sarmiento.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Sarmiento tramita la adquisición de una mini bus G 5-1, marca IVECO, con otras especificaciones técnicas, mediante la modalidad de contratación directa, autorizada mediante Ordenanza nro. 059/18, que obra a fs. 02/3, por un monto de hasta \$3.153.000 (cfr. Ordenanza nro. 059/18).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen legal de fs. 05 y a la Ordenanza de fs. 02/3, me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 06 el proyecto de resolución, y a fs. 10 la nota de remisión; por lo que tengo por cumplimentadas las exigencias legales formales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, aunque para futuras contrataciones directas debiera solicitarse al menos tres cotizaciones a efectos de acreditar documentalmente la razonabilidad del precio de adquisición, asimismo debieran aprobarse condiciones mínimas de contratación.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 184/18.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS